

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA (SENAF)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°13-2025-DVGP-SENAF

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1908/TSC/2025

Doctora

Lizeth Amandina Coello

Secretaría de Estado

Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia. (SENAF)

Su despacho

Distinguida Secretaria de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°13-2025-DVGP-SENAF, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito, presentar en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe



contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,

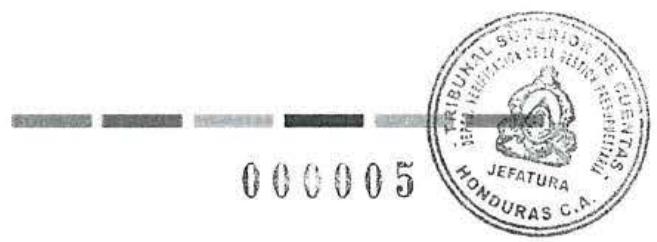

Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente


 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/JOZR



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
CAPÍTULO III.....	13
CONCLUSIONES	13
CAPÍTULO IV.....	14
RECOMENDACIONES.....	14



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

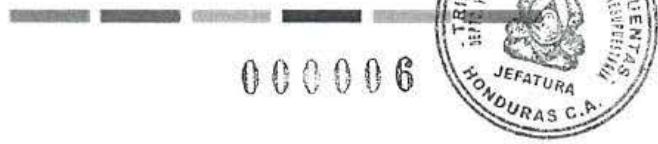
1. Evaluar los resultados del Plan Operativo y del Presupuesto de la Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia. (SENAF), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia, es sobre el periodo fiscal 2024 y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con la disponibilidad real de los recursos con la que conto la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de compras y Contrataciones.



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto 2024 de la Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional(con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron los medios de verificación (en forma muestral) que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportada. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-41-2O23, el 13 de octubre del 2023 se publicó en la Gaceta se definen los competencias y atribuciones de esta Secretario de Estado. A partir del 01 de enero de 2024, la cual será la responsable de la rectoría, formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de la política pública y la normativa de la garantía y la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, así como de los programas y servicios especializados en la materia.

Serán competencias y atribuciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF):

- ✓ Liderar y promover la implementación del Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), cuyo objetivo es garantizar, respetar, proteger y promover el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Liderar y coordinar el funcionamiento del Subsistema de Protección Especial frente a las vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia, cuyo objetivo es la protección especial y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo.
- ✓ Tutelar el proceso legal de adopciones de niñas, niños y adolescentes que han sido declarados en abandono y ejercer la autoridad central prevista en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SENAFO correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formularon con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es, Rectorar las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras.
- Se definición de Dos (2) Objetivos Estratégicos:
 1. Incidir en el cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y familia de una manera integral y sostenible en favor del interés superior del niño en Honduras;



00008



2. Ampliar la protección especial de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en Honduras para el pleno goce de los derechos.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con la Visión de País:** en el Objetivo No 2 *Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*, en la Meta 2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6 pp.
 - ✓ Con el **Plan de Estratégico 2022-2026**, en su objetivo No 2 Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin Violencia, con la meta 2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6 puntos.
 - ✓ **Con la Agenda Nacional 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, específicamente el *ODS 3 Salud y Bienestar* que promueve planes nacionales centrados en la salud y el bienestar de los adolescentes, identifican oportunidades para el derecho al desarrollo de todos los niños y niñas. La Agenda 2030 incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y las niñas, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.
 - La estructura del POA se estableció mediante en tres (3) programas institucionales de donde se desprenden diez (10) productos finales que representan la creación de normativa regulatoria en materia de niñez y adolescencia, así como la prestación de servicios integrales a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados; por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 con base en los productos finales de sus tres (3) programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FINAL 2024		
SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA(SENAF)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución de los Productos Finales
Garantía de derechos de Niñas y Niños Adolescentes	3	67%
Promoción y Protección a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.	4	89%
Promoción y Protección Especial de derechos a niños y niñas y Adolescentes a nivel local y territorial	3	54%
Promedio General de Ejecución		70%

Fuente: Elaboración propia con base a la estructura programática establecida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los Controles Internos y notas explicativas de SENAF.



00009



Con relación a los resultados físicos reportados, estos productos alcanzaron una ejecución promedio del 70%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES (NNA), Tiene un carácter político-estratégico, por lo que no es una instancia operativa, ni atiende situaciones particulares y específicas de vulneración de derechos, tiene como objetivo la formulación, articulación y monitoreo de políticas que desarrollan las instituciones, en materia de los derechos de la niñez y adolescencia, provee un acompañamiento técnico al personal de otras instituciones. Los resultados de sus tres (3) productos finales son:

- Se aprobó la Política Nacional Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de Honduras 2024-2033 (**PONAPINAH**), por parte del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), que se constituye en el primer instrumento de alcance nacional que aborda la atención y protección integral de las niñas, niños y adolescentes; reconociendo los derechos de primera infancia, niñez y adolescencia, la intrínseca dignidad de cada niño y niña como seres humanos con derechos inalienables, además incluyó la articulación con diferentes instituciones en seguimiento a los avances de la base de datos de los municipios y definición de estrategias.

Este resultado se evidencio mediante la revisión del documento en digital, descargado por medio de código QR, obteniendo un porcentaje de ejecución del 100%

- Se realizaron 24 eventos de Capacitación para la implementación y fortalecimiento de Competencias Parentales y Primera Infancia. Estos eventos se realizaron como parte de la socialización de la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (PONAPINAH) y la Estrategia Nacional de Primera Infancia en Honduras (ENPIH); en los que se les proporcionó a los participantes un conocimiento integral y actualizado sobre los principales aspectos del desarrollo y cuidado de la primera infancia, abarcando temas esenciales como las oportunidades para el desarrollo temprano. Algunos de los municipios que participaron fueron San José de Colinas en el Departamento de Santa Bárbara y Lepaterique en Francisco Morazán, San Miguelito en Intibucá y en Centro Educativo Eagles Wings.

Este resultado se sustenta en la revisión de cuadros de ejecución de los eventos de capacitación, ayudas memorias que detallan los participantes, en qué lugar y con objetivos se proporcionó dicha asistencia, obteniendo un porcentaje de ejecución del 100%.

- No se certificaron Instituciones prestadoras de servicios de cuidado a Niñas, Niños y Adolescentes. En este producto final se proyectó certificar a 10 instituciones, sin embargo a la fecha la SENAF no cuenta con un reglamento interno que defina la ruta de



000010



procedimientos, atribuciones específicas, ámbito de aplicación, recepción, registro revisión emisión o suspensión y cancelación de certificados.

EL PROGRAMA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DERECHOS VULNERADOS. Con este Programa se pretende proveer una atención integral a los NNA que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, haciendo uso de:

- Sus seis Oficinas Regionales de atención; Regional Atlántica; Regional Centro; Regional Oriente; Regional Norte; Regional Occidente y Regional Sur.
- La contratación de servicios de protección integral (tercerización) como son los *centros de paso* que es una medida de protección de emergencia y familia extendida.
- La construcción de lineamientos, asesoría y acompañamiento técnico, seguimiento y monitoreo al personal de todos los espacios protectores.

Este programa reporta cuatro (4) **productos finales** que están en función a proveer herramientas técnicas con lineamientos y estándares de protección para el cuidado alternativo de NNA en situación de vulneración, de igual manera se promueven convenios y alianzas estratégicas para la protección de NNA. El resultado de los productos finales fue el siguiente:

- Se diseñaron 25 **herramientas técnicas sobre el control de servicios para la protección de la niñez**. Estas herramientas fueron facilitadas al personal que labora en las instancias prestadoras de servicios a los NNA, ya que la SENAF identificó que algunas organizaciones no cumplían con los criterios básicos de calidad de servicios a niñez institucional. Entre algunas de estas herramientas necesarias para el desarrollo de la protección de la niñez, están:
 - Acta de vulneración de derechos
 - Autorización de ingreso.
 - Acta por vulneración
 - Entrevista Inicial Psicológica
 - Ficha de denuncia
 - Un formato de solicitud de visita supervisada.

Este resultado reporta una ejecución de 114%, derivado de que se diseñaron 3 herramientas más de las 22 previstas. Para efectos del presente informe se aplicó un ajuste al 100%.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de los formatos proporcionadas por la Unidad de Planeación y Estrategia de la SENAF.



000011



- Se elaboraron 11 Informes de seguimiento sobre la implementación de recomendaciones por parte de los actores involucrados en protección de niñez (de 12 programados).

Estos Informes registran las acciones realizadas, las instancias prestadoras de servicios a los NNA, en procesos de la reunificación familiar, la atención a la salud y la educación, así como en la superación de la pobreza y la prevención de la migración irregular; incluye resultados de visitas de supervisión técnica a familias de protección temporal, además incorporó las actividades entrenamiento a equipos del personal de centros de paso e Instituciones residenciales de cuidado alternativo. Este resultado reporta una ejecución del 92%.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de los informes proporcionadas por la Unidad de Planeación y Estrategia de la SENAF.

- Se elaboraron 8 informes de monitoreo realizados sobre los servicios de atención prestados a los NNA migrantes en puntos fronterizos y en el Centro Belén.

La función de monitoreo es verificar la aplicación del Marco del Protocolo de atención a la niñez en situación de migración, verificando la provisión específica de servicios básicos como salud, educación y apoyo psicosocial, así como proporcionar asistencia en medios de vida y velar por su bienestar integral proporcionando protección contra la explotación y el abuso. Esta acción se realiza en conjunto con instituciones claves como Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración y La red COIPRODEN. Estos Informes de monitoreo fueron realizados en:

1. En Agosto, Corinto, Cortes, – Servicios de atención a 138 NNA.
2. En Agosto, Centro de Atención del Migrante retornado, San Pedro Sula, Cortes, – Servicios de atención a 83 NNA.
3. En Septiembre, en Aguascalientes, Ocotepeque – Servicios de atención a 110 NNA.
4. En Noviembre, Punto Fronterizo de Guasaule - Servicios de atención a 612 NNA.
5. En Septiembre, Machuca, Ocotepeque, - Servicios de atención a 110 NNA.
6. En Septiembre, Trojes, El Paraíso, - Servicios de atención a 243 NNA.
7. Septiembre Danlí, El Paraíso, - Servicios de atención a 206 NNA.
8. En Octubre, Machuca, Ocotepeque, Servicios de atención a 311 NNA.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de los informes proporcionadas por la Unidad de Planeación y Estrategia de la SENAF, obteniendo un porcentaje de ejecución del 100%.

- 22 Menores asignados a familias idóneas nacionales e internacionales (de 35 proyectados).



000012



Estos procesos cumplieron con los requisitos como: la idoneidad de la familia solicitante valorando la adaptabilidad jurídica y psicosocial estipulados en el código de la niñez y la ley especial de adopciones y su reglamento. De los 22 menores, 14 fueron Niñas y 8 niños, y fueron asignados en 20 familias biparentales de las cuales 10 eran estadounidenses, 2 italianas, 1 española y 7 hondureñas. Este resultado representa un 63% de ejecución.

La SENAF no está autorizada a divulgar información sobre los expedientes de adopción, por tal motivo, este resultado se evidenció mediante la revisión del Reportes Estadísticos trimestrales del ejercicio 2024; obteniendo un porcentaje de ejecución del 100%.

EL PROGRAMA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL DE DERECHOS A NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES A NIVEL LOCAL Y TERRITORIAL. Este programa realiza las acciones estratégicas para la implementar o fortalecer los consejos departamentales y los Centros Ciudad Mujer a fin de consolidar la instalación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de niñez y adolescencia y familia (SIGADENAH). El resultado de los productos finales fue el siguiente:

- **22 Consejos Departamentales y Municipales Implementando SIGADENAH** (de 35 proyectados). Según el SIGADENAH, un Consejo de Garantía, constituye una propuesta de indicadores basados en marcos referenciales nacionales e internacionales sobre derechos de la niñez, con el propósito de orientar el diseño de un sistema de información y monitoreo de Derechos de la Niñez. Los consejos municipales asistidos se ubican en los siguientes departamentos: Valle, Choluteca, Francisco Morazán, El Paraíso, Olancho, Comayagua, La Paz, y Atlántida. Este resultado representa un 63% de ejecución.

Los servicios de asistencia técnica de la SENAF a los Consejos incluyen, Campañas, Foros, y Procesos de Formación de capacidades en temas como ser: Política Nacional de primera infancia, niñez y Adolescencia y La Guía para la Implementación de Consejos Departamentales de Garantía de Derechos de la NNA.

Este resultado se evidenció mediante la revisión in situ de 22 Informes de Seguimiento elaborados por la Unidad técnica de servicios de niñas y niños con derechos vulnerados, que contienen la descripción de las acciones de juramentación e instalación de los consejos municipales de garantía de derechos de la niñez.

- **31,607 Atenciones multidisciplinarias recibidas por NNA en situación de vulneración, a nivel nacional** (de 55,250 proyectados). Estas atenciones a la vulneración reflejadas en los diferentes informes como medio de verificación, que contienen, los resultados sobre atenciones a NNA, seguimientos de casos, resolución de casos, emisión de Actas administrativas de declaración de vulneración de derechos donde se ratifica medida de protección consistente en ingreso a un centro de paso donde se realiza el seguimiento social



000013



y terapia psicológica, Actas de Audiencia de cambio de medida de protección temporal, llamados de atención, reintegro familiar. Este resultado representa un 57% de ejecución.

- **8,192 Atenciones multidisciplinarias recibidas por NNA en los Centros Ciudad Mujer** (de 20,000 proyectadas). Estas atenciones se desarrollan que por medio del Módulo de Atención a Adolescentes, en temas como; consejería en salud sexual y reproductiva, depresión, salud mental, prevención VIH y violencia basada en género. Este resultado representa un 41% de ejecución.

La SENAF no está autorizada a divulgar datos personales sobre los expedientes de atención, por tal motivo, este resultado se evidenció mediante reportes estadísticos trimestrales y desagregados por actividades de ejecución, elaborados por la UPEG-SENAF.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente; se evidenció lo siguiente:

En el Informe de avance sobre la perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se establece que la SENAF no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

La SENAF no reporta actividades internas que promuevan resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.



000014



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado para la Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia. (SENAF), fue por un valor de L283.6 millones, conformado en su mayoría por L283.5 fondos del tesoro nacional y una mínima proyección de L.93.3 miles de fondos propios derivados de una proyección por el cobro de emisión de constancias, certificaciones, dictámenes y opiniones, cabe mencionar que este presupuesto fue registrado a lo que antes se denominaba DINAF. Con relación al período fiscal anterior presentó un aumento de L12.65 millones en relación su presupuesto. Los grupos del gasto que presentaron mayor variación, servicios personales, materiales y suministros y bienes capitalizables.

Durante el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto de egresos fue reducido por **L20.24 millones** de fondos del tesoro nacional aplicados directamente por la Secretaría de Finanzas mediante los sustentos legales siguientes: L5.43 millones en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 12-2024 (recortes presupuestarios) y L14.72 millones- Decreto Legislativo No. 62-2023), Artículo 271 (uso de saldos al cierre del ejercicio fiscal); lo anterior tiene una efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2024.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA(SENAF)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	152,100,095.00	146,613,604.07	146,613,604.07	55.7%	100%
Servicios No Personales	119,171,655.00	101,065,872.12	101,065,872.12	38.4%	100%
Materiales y Suministros	6,886,335.00	5,966,185.89	5,966,185.89	2.3%	100%
Bienes Capitalizables	350,000.00	4,398,556.83	4,398,556.83	1.7%	100%
Transferencias y Donaciones	5,180,000.00	5,398,462.53	5,398,462.53	2.0%	100%
TOTALES	283,688,085.00	263,442,681.44	263,442,681.44	100%	

Porcentaje de Ejecución del Gasto 100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios de gastos se observó que la concentración del gasto está en concordancia con las funciones establecidas en su marco legal, en donde su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

- **Servicios Personales:** para el pago de salarios y colaterales de los empleados permanentes y no permanentes. Para el año 2024 la SENAFA contó 387 plazas ocupadas (312 por acuerdo y 75 por contrato), lo que representa 40 plazas menos y cambios en la modalidad de contratación, en comparación al año 2023, donde se reportaron 427 plazas ocupadas (183 por acuerdo y 244 por contrato).



000015



- **Servicios No personales:** Los servicios de personal contratado directamente por cooperantes externos como ser Visión Mundial (WVI) y Fondos financiados por medio de UNICEF, servicios profesionales, servicios básicos, pasajes y viáticos además de impuestos y gastos judiciales.

Otras erogaciones considerables de visualizan en el Grupo 400 Bienes Capitalizables se observa una ejecución mayor en aplicaciones informáticas, adquisición de equipo de oficina y vehículos través de ONCAE. En relación a las Transferencias y Donaciones; correspondieron a traslados de fondos para el funcionamiento de la Fundación Aldeas SOS, Organización nuestros pequeños hermanos y Organización Family Life Misión, mediante las cuales se provee de atención directa e indirecta a la niñez de del País. Así mismo, por medio de este grupo de gasto se canaliza el pago de la membresía de la República de Honduras ante la conferencia de la Haya del Derecho Internacional Privado (HCCH).

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- La SENAF estimó un PACC por un valor de L17.5 millones, mismo que publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- La SENAF presenta un cumplimiento del PACC en 86.5%, que corresponde a un valor de L15.19 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). En relación a la asignación por las compras asignadas en el PACC, se evidenció que no se ejecutaron 2.0 millones no fueron ejecutados ya que algunos procesos de ejecución fueron finalizados en el I trimestre del 2025.
- Del proceso de verificación al PACC se revisó la ejecución de tres (3) Adquisiciones y (1) contratación, seleccionadas aleatoriamente:



000016



- Contratación de servicios de seguridad privada por un monto de L3.4 millones, para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y del personal, los activos y la información que se encuentran en las diferentes instalaciones de la SENAF. Se registró en el Objeto del gasto 2920.
- Adquisición de calzado infantil por un monto de L.207 miles para dotar de estos a los NNA, bajo resguardo de la SENAF y viviendo en los PNFS. Se registró en el Objeto del gasto 32310 prendas de vestir.
- Adquisición de leche en polvo y formula suplementaria por un monto de L1.4 millones, para el apoyo nutricional y atención de los NNA bajo resguardo de la SENAF y viviendo en los PNFS. Se registró en el Objeto del gasto 31110, productos alimenticios y de bebidas.
- Adquisición de productos de papel, cartón y papel higiénico, por un monto de L600 miles para el desarrollo de actividades y gestión de casos de los NNA.



000017



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Estado de la Niñez Adolescencia y Familia; de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio del POA fue de 70%, sustentado en la revisión de los medios de verificación que sustenta los resultados de los diez (10) productos finales reportados, lo que permite establecer una confiabilidad razonable de cumplimiento de su misión institucional.
3. La SENAF no dio cumplimiento al mandato de reportar de manera trimestral, las acciones y presupuesto ejecutado en favor de la igualdad y la equidad de género ante SEMUJER.
4. La SENAF no reporta actividades internas que promuevan resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L263.4 millones), sustentado en la información del SIAFI y en la disponibilidad de recursos que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. La SENAF estimó un PACC por un valor de L17.5 millones, el cual fue ejecutado en 86.5%, el resto correspondió a procesos de ejecución fueron finalizados en el I trimestre del 2025.



000018



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF):

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, remitan a la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) los informes trimestrales sobre las acciones, asignación y ejecución de los recursos a favor de igualdad y la equidad de género como lo establecen las disposiciones presupuestarias. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Jorge Orlando Zelaya Ramírez

Técnico en Verificación



Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

